

# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 19 DE AGOSTO**

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2026**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su titular:

**FEDELI**, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

**Dra. REYNOSO**, Laura Liz

Subsecretaría Parlamentaria:

**Dr. MANA**, José Alberto

Señores diputados presentes:

**ACUÑA**, Mamerto Ernesto Mario  
**AIBAR QUINTAR**, Carlos Yebir  
**ÁLVAREZ SCOLAMIERI**, Germán  
**ANDRADA**, Eduardo César  
**BRIZUELA**, Rubén Damián  
**CASTRO MORENO**, Pablo Nicolás  
**CORPACCI**, Hugo Alejandro  
**DÍAZ**, Hernán Facundo  
**FADEL**, Luis Horacio  
**HERR**, Josefina del Valle  
**HERR**, María de los Ángeles  
**LEDESMA**, Juan Carlos  
**LENCINA**, Jonathan Federico  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Armando Marcelo

**LUNA**, Yanina Paola  
**MANTI**, Gabriel Mateo  
**MORENO**, Jorge Exequiel  
**MORO**, Gladys del Valle  
**NABARRO**, Sonia Beatriz  
**NIEVA**, Stella Beatriz  
**PAZ de la QUINTANA**, María Alicia  
**PEREYRA REYNOSO**, Rosana Noemí  
**PÉREZ DÍAZ**, Gustavo Adolfo  
**PUENTE DIAMANTE**, Tiago Ignacio  
**QUINTERO**, María Laura  
**SASETA**, Natalia Elizabeth  
**VALLEJOS**, Verónica Andrea  
**ZAVALETA**, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**AGUAISOL BARBOSA**, Ana Lía del Valle  
**BAIGORRÍ**, Fernando Daniel  
**GALÁN**, José Javier

**HERRERA**, Natalia Vanessa  
**MONTI**, Francisco Manuel  
**PONFERRADA**, María Natalia

Señores diputados con licencia:

**AGUIRRE**, Alba Carolina  
**ARGERICH**, María de los Ángeles  
**BARROS**, María Cecilia

**GAMBARELLA**, Martha Cynthia Natalia  
**REYNOSO**, Rocío Valentina  
**SÁNCHEZ**, Juan Pablo

-Dice la:

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Buenos días, señoras diputadas y señores diputados, los invito a ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 29 señores diputados y señoras diputadas.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias secretaria.

Con quórum legal y siendo la hora 11:05 minutos damos inicio a la Décima Primera Sesión Ordinaria correspondiente al Periodo 137.

Invitamos a la diputada María Laura Quintero y al diputado Gustavo Pérez Díaz a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Continuamos con el Punto 3º del Plan de Labor:

Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de omitir la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su correspondiente aprobación, habida cuenta que todos los bloques cuentan con ella. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Muy bien.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados.

## L I C E N C I A S

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias, presidenta.

Es para solicitar licencia para los diputados y diputadas que no se encuentran presentes, sin perjuicio de que ingresen en el transcurso de la sesión. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo el pedido de licencias solicitado por el diputado Tiago Puente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Continuando con el Plan de Labor:

## C O M U N I C A C I O N E S

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: Nota 065/2026 dirigida a la señora secretaria parlamentaria, Laura Reynoso, solicitando el envío a Archivo al proyecto de Resolución 415/2025.

Firmado: María de los Ángeles Herr -presidenta Comisión de Salud Pública-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se gira a Archivo Parlamentario.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Informa: Sin más comunicaciones ingresadas, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias secretaria.

Punto 5º del Plan Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura, a los fines de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 01) Expte. 435-2026. EX-2026-00048928- -HCDCAT-DPRR. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Rocío Valentina Reynoso. Solicitar al P.E.P., por intermedio del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, informe respecto del estado y condiciones de funcionamiento del Hospital Dermidio Herrera de Villa Dolores, Área Programática N° 2, departamento Valle Viejo.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 02) Expte. 436-2026. EX-2026-00049030- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Créase el Colegio de Profesionales de las Ciencias Ambientales de la provincia de Catamarca con asiento principal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 03) Expte. 437-2026. EX-2026-00049079- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Declárase de Interés Parlamentario la trayectoria del señor Roque Daniel Flores, veterano de la Guerra de Malvinas.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 04) Expte. 438-2026. EX-2026-00049243- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Javier Galán. Solicítese al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y de Aguas de Catamarca SAPEM, adopte con carácter urgente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas que habitan en las inmediaciones del canal vinculado al sistema de tratamiento de efluentes cloacales ubicado en el sector Rivera Sur de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 05) Expte. 439-2026. EX-2026-00049261- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Javier Galán. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial el programa provincial "Cuidar lo Nuestro".

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 06) Expte. 440-2026. EX-2026-00049411- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Argerich y diputado Nicolás Zavaleta. Créase el Comité de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 07) Expte. 441-2026. EX-2026-00049581- -HCDCAT-DPCG. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Martha Cynthia Gambarella. Declárase de interés parlamentario el Décimo Aniversario de la Asociación Catamarca Ajedrez, celebrado el día 17 de agosto del año 2026.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 08) Expte. 442-2026. EX-2026-00049625- -HCDCAT-DPRR. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque La Libertad Avanza. Solicitase al P.E.P. que, por intermedio del organismo competente, disponga la adhesión de la provincia de Catamarca al procedimiento aprobado en el Anexo I de la Resolución Nº 336/2026 del Ministerio de Seguridad Nacional, denominado "Manual de Procedimiento para la Detección y Bloqueo de IMEI/IMSI en Establecimientos Penitenciarios Federales".

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 09) Expte. 443-2026. EX-2026-00049683- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por las diputadas María Argerich y María Cecilia Barros. Declárase de interés parlamentario la Jornada de Salud Mental y Diversidad.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Aprobado por Decreto P.C.D.P. 1610 del 18/08/26. Se gira a Archivo Parlamentario.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 10) Expte. 444-2026. EX-2026-00049692- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Obligatoriedad de la filmación y transmisiones en vivo de las entrevistas que realice la Comisión Evaluadora para la selección de magistrados y funcionarios judiciales.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 11) Expte. 445-2026. EX-2026-00049718- -HCDCAT-DPVV. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Vallejos. Declárese de interés parlamentario la adhesión de la República Argentina a la Declaración de Consenso de Ginebra sobre la Promoción de la Salud de la Mujer y el Fortalecimiento de la Familia.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 12) Expte. 446-2026. EX-2026-00049740- -HCDCAT-DPYL. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Yanina Luna. Declárase de interés parlamentario la "1º Jornada Provincial de Capacitación y Actualización en Ciencias Criminalísticas y Forenses", organizada por el Colegio de Profesionales en Ciencias Criminalísticas de Catamarca, en el marco de la conmemoración del Día del Criminalista.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 13) Expte. 447-2026. EX-2026-00049744- -HCDCAT-DPYL. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Yanina Luna. Declárase de interés parlamentario la trayectoria artística y musical del joven cantautor y músico de folklore argentino Agustín Isasmendi, por su valioso aporte a la difusión de la música y la identidad cultural del Norte Argentino, así como por su destacada participación en el programa televisivo "La Voz Argentina 2025".

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 14) Expte. 448-2026. EX-2026-00049747- -HCDCAT-DPGS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Germán Álvarez Scolamieri. Declárase de interés parlamentario el reconocimiento obtenido por "Alfajores El Rodeo" en el campeonato Mundial del Alfajor.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 15) Expte. 449-2026. EX-2026-00049780- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados: Tiago Puente; María Laura Quintero; Mamerto Acuña y Natalia Herrera. Ley Provincial de Alivio Fiscal, Sostenimiento y Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs).

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 16) Expte. 450-2026. EX-2026-00049821- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Institúyase el día 27 de octubre de cada año, como el Día de la Batalla del Tala, en conmemoración del histórico enfrentamiento ocurrido en el año 1826 en el marco de las guerras civiles argentinas que tuvo como escenario a la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 17) Expte. 451-2026. EX-2026-00049923- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárase de interés legislativo, cultural, productivo y económico la obtención del máximo galardón de “Mejor Alfajor del Mundo”, alcanzado por la firma catamarqueña Alfajores El Rodeo y La Panadería, en el marco del 5º Campeonato Mundial del Alfajor.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 18) Expte. 452-2026. EX-2026-00049930- -HCDCAT-DPGS. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Germán Álvarez Scolamieri. Créase el Sistema Provincial de Prevención y Protección Laboral ante Temperaturas Extremas en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 19) Expte. 453-2026. EX-2026-00049957- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial de Maternidad Segura, Lactancia y Prevención de Consumos Problemáticos.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 20) Expte. 454-2026. EX-2026-00049956- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Establécese el Régimen Provincial Complementario para el registro, habilitación, prueba y circulación dentro del territorio provincial de vehículos autónomos.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 21) Expte. 455-2026. EX-2026-00049984- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial de Detección y Estimulación Temprana del Lenguaje.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 22) Expte. 456-2026. EX-2026-00050002- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Programa Provincial de Voluntariado Profesional Solidario.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 23) Expte. 457-2026. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por Cámara de Senadores- Media Sanción- Iniciador Diputado Juan Carlos Ledesma. Declárase como Patrimonio Histórico de la provincia de Catamarca al Registro Civil de la Provincia, en términos de mantener la preservación de su documentación.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: 24) Expte. 458-2026. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por Cámara de Senadores -Media Sanción- Iniciadores Diputadas MC Adriana Díaz, Claudia Palladino y Mónica Zalazar. Créase, con enfoque en Derechos Humanos, el Consejo Provincial Interinstitucional de la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas en la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Informa: Sin más proyectos ingresados, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias, secretaria.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para hacer uso Artículo 87 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, según se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, poner a consideración de este plenario del Cuerpo y aprobar la inclusión y el tratamiento sobre tablas de un proyecto, expediente 700-2025. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por el Senador del departamento Fray Mamerto Esquiú, Guillermo Ferreyra, no cuenta con despacho de comisión. Extracto: Asígnese el nombre de “Sira Felipa Rodríguez” a la posta sanitaria de la localidad de Collagasta, Departamento Fray Mamerto Esquiú, en homenaje a su destacada trayectoria como enfermera y su compromiso con la salud pública y la comunidad local, señora presidenta. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se reserva para su posterior tratamiento.

Punto 6° del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**Secretaría Dra. Reynoso.** Informa: No se realizaron reservas para el punto de Homenajes.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Continuamos con el punto 7° del Plan de Labor:

## ASUNTOS A TRATAR

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la comisión de Labor Parlamentaria del 18-8-2026.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 627-2024. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Extracto: “Modifíquese el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 5062 “Ley de Registro de Deudores Alimentarios Morosos”.

Por Secretaría Parlamentaria...

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar, según lo acordado con los miembros de los otros bloques, que vuelva nuevamente a comisión el proyecto, justamente para tratarlo en conjunto con otros proyectos que han sido presentados con la misma temática.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por la diputada Natalia Saseta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- El proyecto vuelve a la misma comisión -Legislación General- para su tratamiento.

Corresponde ahora el tratamiento de las iniciativas parlamentarias unificadas. Expediente 136-2026. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Eduardo Andrada y María de los Ángeles

Argerich. Extracto: Ley de modernización y digitalización del registro de deudores alimentarios y expediente 495-2025. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada (MC) María Alejandra Pons. Extracto: Modificación de la Ley N° 5062 de Creación del Registro de Deudores Alimentarios. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del despacho.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Muchas gracias, señora presidenta.

También en el mismo sentido y a los fines de que vuelva a la comisión de Legislación General, y haciendo uso del Artículo 82 inc. 8), habida cuenta que son proyectos presentados y que tratan de una misma materia, vamos a solicitar que ellos vuelvan a la comisión a los fines de ser incorporados, debatidos y que se haga un proyecto único.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Los proyectos vuelven a la comisión de Legislación General para su tratamiento.

Vamos a poner en tratamiento el expediente 149-2026. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Carlos Yebir Aibar Quintar. Extracto: Crease el "Registro Provincial de Obstructores de Vínculo", con el fin de identificar, registrar y establecer consecuencias jurídicas respecto de quienes incumplan regímenes de comunicación legalmente establecidos con hijos menores de edad.

**SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

**SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.**- Muchas, gracias presidente.

En el mismo sentido que mis colegas diputados, mocionar que el proyecto vuelva a la comisión y que se pueda hacer un trabajo más jerarquizado, con invitados, para poder darle más relevancia a un tema tan importante.

Muchas gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Carlos Aibar Quintar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Iniciamos el tratamiento del expediente 102-2026. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Eduardo Andrada. Extracto: Créase el "Programa Provincial Entornos Urbanos Seguros (EUS)".

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del despacho...

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho en mayoría y que pasemos al miembro informante y autor del proyecto, el compañero diputado Eduardo Andrada.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho, solicitado por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 046/2026 emitido por la comisión de Obras y Servicios Públicos, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Andrada.

**SR. DIPUTADO ANDRADA.-** Gracias señora presidenta, legisladores, legisladoras.

Bueno, la verdad que este proyecto cuando lo comenzamos a preparar con el equipo lo hicimos con mucho amor, con mucha dedicación, lo hicimos en la Capital, en el interior de la provincia visitando -no digo todas las ciudades del interior- pero sí las ciudades con mayor cantidad de habitantes y viendo todos los cascos céntricos de dichas ciudades.

La verdad que es un proyecto que viene, sobre todo, a cuidar lo que es el patrimonio de las ciudades más antiguas del interior y bueno, también de esta Capital.

Señora presidenta, vengo a contarles también que es un proyecto de mí autoría, que en la comisión pasaron arquitectos y demás personas vinculadas a lo que va a ser este proyecto. Aportaron y tuvo un solo dictamen y seguramente vamos a tener hoy una media sanción del proyecto -dado que espero un acompañamiento por parte de los diputados-.

No es un proyecto estético. Los centros urbanos son mayormente poblados y también, según las estadísticas, viven personas mayores de edad, ello al éxodo que tiene los centros urbanos y cuando los hijos van dejando sus casas familiares se van radicando en otras zonas de la ciudad. Y, ahí van apareciendo algunos problemas que son privados y por lo tanto hay consecuencias políticas, debido a que algunos privados incumplen y eso genera un problema al vecino. Nosotros en este caso queremos mayor equidad y accesibilidad.

La configuración de nuestro centro urbano en la provincia de Catamarca presenta hoy desafíos que trasciende lo estético. El deterioro de las veredas, la existencia de inmuebles que están abandonados y la proliferación de baldíos sin mantenimiento se han transformado en barreras arquitectónicas que segregan a nuestros adultos mayores en un foco de inseguridad y en riesgos sanitarios que afecta a toda la comunidad.

Propiedad plena, pero con función social ese es el objeto del proyecto. El patrimonio es privado en su propiedad, pero también es público en su valor cultural. Por eso, en su Artículo 1º habla de: "(...) Créase el programa provincial Entornos Urbanos Seguros (EUS) que tiene por finalidad el financiamiento y ejecución de obras de reparación de veredas, puesta en valor de fachadas con relevancia arquitectónica y el saneamiento de inmuebles urbanos en desuso, priorizando la seguridad de adultos mayores, personas con discapacidad y la protección de la salud pública". En su Artículo 4º y 5º: Establece la prioridad de intervención en los frentes de viviendas habitadas por adultos de 65 años o más, o personas con discapacidad debidamente acreditadas, mediante certificado oficial.

En los casos previstos, el Estado provincial cubrirá el 100% del costo de los materiales: cemento, áridos, baldosas reglamentarias y luminarias LED de fachada. El municipio adherente aporta la mano de obra para la ejecución y supervisión, quedando el frentista eximido de cualquier cargo por la mejora realizada. Uno de los pilares -como bien lo decía al comienzo- es abuelos seguros. Nos imaginemos un abuelo o una persona mayor saliendo todas sus mañanas por el casco céntrico a hacer sus diligencias, ya sea ir al banco, ya sea ir al mercado, ya sea juntarse con sus vecinos y tener que pasar por algunas veredas -no todas, porque se hizo un relevamiento- están en estado de abandono por parte de los frentistas y eso hace que corran serios peligros de golpearse o alguna persona con problema de discapacidad -mejor dicho- discapacitada, le puede suceder lo mismo. Es por lo que nosotros, en este proyecto, hablamos de que el Estado tiene que poner el 100% del material y los municipios que se adhieran el 100% de la mano de obra, y el vecino tenga esa autonomía de volver a caminar la cuadra. La dignidad de sentirse capaz de caminar solo, porque -bien lo decía al comienzo- en el casco céntrico, según las estadísticas, viven muchas personas mayores de edad.

En su Artículo 6º que es: "Contribución por omisión de mantenimiento. Créase un recargo impositivo sobre el Impuesto Inmobiliario Provincial para los inmuebles situados en radios urbanos consolidados que presenten estado de abandono, peligro de derrumbe, falta de cerramiento perimetral o malezas persistentes, el recargo será del 50% sobre la alícuota vigente, incrementándose anualmente en caso de reincidencia (...)", ahí es cuando hablamos de baldío. El tema no es recaudatorio, sino es disuasivo; ese 50% sobre la alícuota se hace para penalizar -mejor dicho- a aquel frentista que no mantiene en condiciones la vereda o, en este caso, los baldíos que están en condiciones de desuso, con maleza, no están cerrados y generan inseguridad.

Los Artículos 7º y 8º que es la "Suspensión de Recargo" y la "Cesión de uso Temporal". El propietario puede solicitar la suspensión inmediata de la contribución (...) si "realiza las obras de cierre, limpieza y mejoras de fachada"; "(...) suscribe un convenio de "Cesión de Uso

Temporal” con el municipio o la provincia”, por el cual cede el uso del terreno por un plazo de 24 meses. Ahí hablamos un poco de lo que es la parte social del proyecto -que es uno de los pilares también- y que va a tener un destino exclusivo de espacios verdes, a huertas o centros de actividades comunitarias y sociales, mientras dure la cesión, por supuesto.

Ese inmueble quedará exento del 100% de impuestos provinciales, esa es la función social del proyecto, señora presidenta.

La salida es digna, la cesión es de uso, son 24 meses y nadie pierde. Creo que el Estado -como les dije- no tiene un fin recaudatorio, sino un fin de penalidades en los casos de que el frentista no cumpla con sus obligaciones.

El Artículo 10 habla de: “Protección del Patrimonio Urbano. “(...) el Programa EUS comprende la intervención para la restauración y consolidación de fachadas de inmuebles declarados de valor patrimonial y situados dentro del “Área Central” o cascos históricos municipales. Las intervenciones se ejecutan bajo las modalidades de asistencia técnica e incentivos fiscales previstos en los artículos subsiguientes”.

El tema del patrimonio e identidad, que no es menos importante. El casco histórico tiene una importancia cultural -digo- que cuando un turista entra a la ciudad, va al centro, va al lugar a donde todos vamos cuando viajamos a las ciudades y a los centros urbanos. Y el centro significa, en este caso, para los catamarqueños historias, anécdotas, vivencias. En el centro está la peatonal, están los comercios, están los lugares que transitamos desde jóvenes. Bueno, que hoy en día están y otros desaparecieron, pero fueron parte de nuestra infancia, de nuestra juventud. Acá seguramente hay algunos diputados que -yo mismo- he compartido en esos tiempos, así que para nosotros también es muy importante proteger ese patrimonio y tenerlo en condiciones para que -como dije recién- el turista cuando llegue a la ciudad, ya sea a la Capital o las ciudades del interior, sea la puerta de ingreso y pueda ver parte de lo que son las ciudades.

En los Artículos 11 y 12 es el “Beneficio de Reparación Asistida” y “Exención por Puesta en Valor”, para aquellos propietarios que demuestren imposibilidad económica de mantenimiento, la Autoridad de Aplicación podrá proveer: Asesoramiento técnico y materiales específicos necesarios para respetar la estética y morfología original.

Los propietarios que mediante inversión privada recuperen y pongan en valor la fachada de edificios históricos quedan exentos del pago del Impuesto Inmobiliario Provincial.

“Reparación Asistida” para el que no puede, un Estado presente junto a los más vulnerables, exención fiscal para quien invierte. Las dos puntas de la misma política.

Lo que habla el Artículo 2º Adhesión de los municipios, que seguramente una vez que se apruebe esta Ley van a tener que adherirse para que pueda formularse el proyecto e ingresar.

El presente programa funciona mediante convenios de colaboración entre la provincia y los municipios que adhieren a la presente Ley. Los municipios conservarán su autonomía de ejecución, tributaria y poder de policía, sujetándose a los estándares técnicos dictados por la Autoridad de Aplicación.

Es un programa que prácticamente -más allá de que comienza en la ciudad- sigue en el interior. Es un programa que abraza el interior, que es parte de una porción más o una de las obras más que este gobierno está llevando a cabo.

También es federalista; es de adhesión voluntaria; no es una imposición de la provincia, justamente es de adhesión; o sea, que los municipios que están de acuerdo lo harán.

Y para ir cerrando presidenta, esta ley por sí sola no resuelve solo el deterioro de la parte urbana de toda la provincia, pero da una herramienta para que podamos empezar.

Y decimos ¿podemos mirar para otro lado cuando esa vecina, de la que hablaba, da un paso sobre una vereda sola o actuar ahora? Yo elijo no seguir esperando y que empecemos a actuar ahora.

Pido a mis pares que acompañen el proyecto y que se vote en general y en particular.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Andrada.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, seguramente uno podría compartir muchos propósitos y las expresiones de la finalidad que ha vertido el diputado preopinante, no hay ningún tipo de impugnación sobre los objetivos; seguramente lo que se ha dicho respecto de qué es lo que se persigue con el proyecto no debería tener un contrapunto. Lo que ocurre es que cuando uno adentra en el articulado y en algún nivel de análisis, sí aparecen algunas diferencias que creo que, en alguna medida, pueden ser insalvables. Quiero explicarlas y es lo que debo decir acá.

En primer lugar y, antes que nada, creo que arrancamos con la complejidad de superponer un tanto lo que son las competencias municipales y provinciales. Acá diría tenemos como el principal problema -incluso un poco lo reconoce el proyecto- cuando arranca prácticamente señalando la necesidad o la invitación a los municipios a la adhesión y planteando

también la conservación de la autonomía, la ejecución, el poder de policía; o sea, reconoce el poder de policía y las competencias municipales en lo que refiere a los inmuebles urbanos, a las fachadas, al estado de abandono, a las malezas, etc., pero al mismo tiempo, ejerce una política y toma definiciones que, a mi juicio, son bastantes severas respecto del sistema sancionatorio que establece.

Quiero plantearlo con algún nivel de casuística. El proyecto de ley lo que está haciendo -o la ley que se promueve- es establecer en algún punto un régimen sancionatorio a aquellos titulares de inmuebles que los tengan abandonados, por decirlo de otra forma rápidamente, y que eso está sujeto -en alguna medida- a convenios que se puedan hacer con los municipios, si es que los municipios adhieren. Bueno, ¿qué pasa si el municipio no adhiere? Supongamos que la provincia de Catamarca pone en funcionamiento esta ley, invita al municipio de la Capital a adherir y la Capital no adhiere. Supuesto caso en el cual nosotros estaríamos creando -a mi juicio- una suerte de Frankenstein normativo porque, por un lado, la municipalidad cuenta con herramientas, y es un ejercicio de policía propio para aquellos baldíos o zonas que tengan malezas o descuidos por parte de los propietarios de los inmuebles, para intimarlos, para obligarlos de alguna manera o constreñirlos a que realicen la labor del buen vecino bajo el apercibimiento de las sanciones que establezca la ordenanza municipal. Y en paralelo el gobierno de la provincia -aunque el municipio no adhiera- va a tener la facultad, a través de la autoridad de aplicación, para establecer algo que también tiene alguna tacha de inconstitucionalidad -al menos a mi juicio- que está en el Artículo 6º, que es la famosa 'contribución por omisión de mantenimiento', que crea un recargo impositivo sobre el Impuesto Inmobiliario Provincial para los inmuebles situados en radios urbanos consolidados que presenten estado de abandono, peligro de derrumbe, falta de cerramiento perimetral o malezas persistentes.

Entonces, acá vamos a tener una autoridad municipal ejerciendo su función y en paralelo el gobierno de la provincia de Catamarca haciendo constataciones respecto de inmuebles urbanos en donde establece una sanción. Si fuera una sanción la naturaleza jurídica de la contribución por omisión de mantenimiento, lo que debería haber es un procedimiento, un tipo, una constatación, un régimen de notificaciones, un derecho de defensa -en este caso- para el contribuyente que acá no existe, y no se lo puede delegar -en el caso de ser un régimen sancionatorio- a la autoridad que reglamente.

En otro sentido, el tema de la equidad, señora presidenta. El miembro informante ha dicho o ha planteado algo que incluso está en este proyecto de ley, que dice: "Criterio de equidad" -es el Artículo 4º- criterio de equidad y prioridad social, y establece que la prioridad de intervención en los frentes de viviendas debe ser para los adultos mayores de 65 años o más, y personas con discapacidad debidamente acreditadas. Vayamos al primero de los dos casos. Las personas mayores de 65 años no necesariamente son aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad económico-social, esto es casi una obviedad lo que estoy diciendo, pero estamos planteando -en esta propuesta de ley- que una persona mayor de 65 años que sea rica puede ser beneficiaria de este proyecto y de esta idea que promueve el oficialismo; y una persona que es vulnerable a lo mejor no tiene ningún tipo de inmueble y no va a recibir ningún tipo de beneficio.

Entonces, aquí hay un criterio ya palmariamente regresivo, no hay ninguna cuestión que tenga que ver con la vulnerabilidad, incluso seguidamente dice: Esta prioridad no constituye un trato discriminatorio respecto al resto de la ciudadanía, es una acción positiva de asistencia social destinada a remover barreras físicas y garantizar el derecho constitucional a la accesibilidad. Es decir, establece que es una acción de discriminación positiva ayudar a los inmuebles de personas vulnerables y de personas que no lo son, también.

Sigo, para mí esto sí es un poquito..., que ni siquiera le logré encontrar el sentido. Cesión de uso temporal, dice que ese recargo impositivo de alícuota o sanción que se quiere establecer del 50% sobre los inmuebles que tengan malezas, a todo esto, no establece un parámetro ni un registro claro de a partir de cuándo las malezas persistentes pueden ser pasibles de establecer este recargo. Pero supongamos que eso se corrija adecuadamente por la reglamentación, hay un recargo del 50% sobre el Impuesto Inmobiliario, un impuesto provincial, que puede ser una sanción y que para que cese esa situación gravosa desde el punto de vista impositivo, le habilitan la posibilidad a los propietarios a suscribir un convenio de 'cesión de uso temporal' ¿para quién? para los propietarios de baldíos, para que durante como mínimo 24 meses, le entreguen al Estado. No se entiende si es al Estado provincial o a los municipios que adhieran para que dispongan de un baldío. A ver, en el orden municipal y -reitero- esto es netamente función municipal, existen las prohibiciones normativas a través de las ordenanzas para que quienes tengan focos infecciosos, baldíos etc., hagan las correcciones y lleven adelante las actividades para evitar problemas en la salud, hasta estéticos para la ciudad.

¿Cuál sería el sentido que tiene o cuál es el antecedente del que nos estamos valiendo para recomendarles a los propietarios entregar durante 24 meses en un 'contrato de uso temporal'? porque si fuera un contrato de usufructo o una locación, está en el Código Civil, no está prohibido, el Estado puede alquilar, usufructuar a través de las herramientas que tiene la legislación vigente y acá estamos creando algo que no se entiende bien ¿qué es, ni qué sentido tiene? que un municipio tome un baldío durante 24 meses, y acá está el riesgo.

Señalé hace un rato que estamos dando la posibilidad de priorizar de que el Estado provincial y los municipios hagan obras, metan recursos y fierros en las propiedades de la gente que tiene mayor capacidad contributiva, es un riesgo de una enorme injusticia.

Segunda cuestión, si van a intervenir en un baldío ¿para qué? Para hacer algún tipo de mejora, calculo, no lo dice. Entonces le vamos a permitir o le vamos a prever que, una persona en su caso que puede ser rico, supongamos, que son los que más propiedades tienen, por cierto, le entrega a un municipio un baldío, al entregar el baldío deja de pagar los impuestos y encima el Estado le tiene que hacer un saneamiento dentro de su baldío y después le devuelve al propietario a cambio de nada. Entonces, eso me parece que sería un enriquecimiento a costa de un Estado, que sinceramente presidenta, creo que tenemos que ordenar las prioridades y voy a terminar.

Nosotros tenemos un Estado provincial con serias dificultades para arreglar escuelas, para prestar servicios públicos -hoy que está tan en boga cuál es la función del Estado-, para arreglar calles, lo ha dicho el miembro informante, para que las veredas estén en condiciones. Ahora vamos a habilitarlo al Estado en meterse en las propiedades de la gente para hacer obras, para hacer refacciones sin ni siquiera constatar ¿cuál es la función social de esto?

Termino, los vacíos urbanos son un problema ¿en qué sentido? y vamos más allá de un baldío, realizar obras de infraestructura en una ciudad tiene un costo y tiene un costo fijo, asfaltar una calle, poner alumbrado público, proveer determinados servicios como recolección de residuos, tiene un costo independientemente de la cantidad de personas que vivan en esa cuadra.

Si una ciudad, como la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, tiene mayor aforo, disminuye el costo por habitante que cuesta proveer de servicios públicos, en este caso, los vecinos de la ciudad. Por eso, la ciudad Capital tiene una ordenanza que establece un área prioritaria, para que no nos llenemos de vacíos urbanos a los que hay que proveerles de servicios públicos que son caros. Y eso ha tenido una solución en esta ciudad, que el gobierno peronista lo tiró por la ventana -y esto hay que decirlo- porque en el año 2007, estoy hablando de 20 años atrás, el gobierno de la provincia de Catamarca, del ingeniero Brizuela del Moral, suscribió un convenio con la intendencia de la Capital, la municipalidad gobernada por Ricardo Guzmán, para hacer un convenio con el IPV, se sometieron a un proceso de expropiación vacíos urbanos para proveerles de suelo urbano a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca por 20 años, sin afectar y sin tocar el área prioritaria y ¿sabe qué hicieron cuando asumieron? Corrieron el perímetro del área prioritaria para hacer Valle Chico. Todo lo que se hizo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, corriendo el perímetro para allá, se podría haber hecho en la ciudad, en los vacíos urbanos que señalan...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Diputado vaya cerrando, por favor, porque no quiero cortarle el micrófono.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** ...en los vacíos urbanos que señala el miembro preopinante ¿y sabe por qué no se hizo? Porque había que hacer negocios. La ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca estiró e hizo más caro los servicios públicos, hizo...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Diputado vaya cerrando, por favor porque no quiero cortarle el micrófono.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** puentes, hizo calles, hizo obras y con sobreprecio en Valle Chico, que nosotros lo denunciemos en el año 2015...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Sí, está reexcedido de tiempo por eso le estoy diciendo que termine, porque no tengo ganas de cortarle el micrófono...

**SR. DIPUTADO MONTI.-** ... lo denunciemos, lo denunciemos y gastaron una suma considerable de dinero, cuando tenían el problema resuelto con los vacíos urbanos cubiertos.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Diputado Monti ¿me escuchó que le dije que ya tiene el tiempo cumplido y está excedido?

**SR. DIPUTADO MONTI.-**...Yo entiendo que les molesta lo que estoy diciendo, yo entiendo que molesta...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** No, a mí no me molesta nada...

**SR. DIPUTADO MONTI.-** ...no, si entiendo que molesta, entiendo que molesta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** ...yo lo que estoy haciendo es cumplir el Reglamento y respete a sus colegas, usted no está respetando a sus colegas, hace 5 minutos se le cumplió el tiempo...

**SR. DIPUTADO MONTI.-** ...no me diga, cuando no podemos votar nominalmente también...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** ...tiene comunicaciones.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** ...yo cierro, cierro señora...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** ...cierro ¿quiere que cierre?

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Quiero que cumpla y respete a sus colegas, tenía 10 minutos y va 15 minutos. Gracias.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Bueno, deme el tiempo que me sacó la semana pasada.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Yo no le saco nada a nadie. Y sea respetuoso. Gracias.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Sí, usted también.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Muy respetuosa soy. Gracias.

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Yo también. Gracias.

**SR. DIPUTADO CASTRO.-** Cortelé el micrófono.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** No, que cierre y...

**SR. DIPUTADO MONTI.-** Que bueno hubiera sido presidenta, que en la Capital evitemos tantos vacíos urbanos utilizando la normativa que estaba en el año 2010 y no generemos tanta plusvalía con tantos costos para los catamarqueños y negocios inmobiliarios para la familia del poder. Quizás hoy no tendríamos que estar discutiendo esto. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA SASETA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.-** Gracias, señora presidenta.

En principio, con respecto a este proyecto, voy a acompañar el espíritu de este proyecto, porque comparto el objetivo de lograr ciudades más seguras, accesibles y saludables, porque muchos, los que recorremos la ciudad diariamente podemos ver que acá, a una cuadra, las veredas no son accesibles y muchas veces depende mucho del frentista, más allá que el Estado debe intervenir para generar una ciudad inclusiva e igualitaria.

Considero necesario, sí introducir algunas precisiones para que esa finalidad legítima conviva plenamente con el respeto al derecho de propiedad privada. El Estado puede y debe intervenir cuando el estado de un inmueble genere un riesgo para la seguridad o la salud de terceros, pero esa intervención tiene que realizarse con criterios objetivos, intimación previa, un plazo razonable para poder subsanar y un pleno derecho a la defensa.

De la misma manera debemos dejar absolutamente claro, que cualquier cesión temporal de un inmueble al Estado, debe surgir de la voluntad libre y expresa de su propietario sin que se puede interpretar como una afectación o pérdida de su derecho de propiedad.

No se trata de elegir entre propiedad privada y seguridad urbana, podemos tranquilamente proteger a ambas.

Por eso, si me permite el autor del proyecto y los presidentes de bloque, propongo hacerle algunas modificaciones para poder acompañar una buena iniciativa, pero estableciendo límites claros a la actuación estatal y mayores garantías para los ciudadanos. Y en este caso, hago mi aporte a las modificaciones -si me permite la presidenta- hacer un cuarto intermedio para sugerir modificaciones al proyecto, que quedaría el Artículo 6º en el que se crea un recargo del 50% al Impuesto Inmobiliario para inmuebles considerados abandonados, con peligro de derrumbe, falta de cerramiento o malezas persistentes. Y además prevé que ese recargo aumente anualmente en caso de reincidencia. Esto no violaría por sí la propiedad privada. El Estado puede establecer obligaciones y cargas vinculadas con seguridad, salubridad y mantenimiento. Pero sería conveniente incorporar un procedimiento previo, intimación al propietario, un plazo para subsanar, derecho de defensa y criterios objetivos para determinar cuando existe abandono y así reducir el riesgo a la arbitrariedad.

El segundo punto es la cesión del uso temporal que -ya hacía alusión el diputado que me precedió en la palabra- tal como está escrito entiendo que es voluntaria, porque el Artículo 7º dice que el propietario puede solicitar la suspensión del recargo si realiza las mejoras o suscribe

un convenio de cesión. Y el Artículo 8º habla de que el propietario cede el uso por un mínimo de 24 meses. Si efectivamente es voluntaria no hay privación forzada de la propiedad, pero habría que dejarlo expresamente escrito, con previo consentimiento libre y expreso del propietario.

Eso si me permiten hacer las modificaciones a través de un cuarto intermedio.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Gracias presidenta.

Sin duda, este proyecto es una oportunidad para pensar una política de recuperación urbana para la ciudad Capital y para los municipios de nuestra provincia. Coincido con la diputada Saseta y con algunos cuestionamientos del diputado Monti; este proyecto, así como está, necesita mejoras que para nosotros son importantes antes de aprobarse.

El diagnóstico es acertado, varios de los objetivos que tienen son compatibles con la accesibilidad, con la seguridad urbana, con el saneamiento y la protección del patrimonio, algo que vemos día a día cuando recorremos la ciudad.

Las calles no solamente son las que están intransitables, sino que también son las veredas en nuestra ciudad. Caminamos el Barrio Calchaquí -el viernes pasado- en donde en ese barrio hay 3 geriátricos, hay una transitabilidad de personas mayores, personas que andan en sillas de ruedas y la principal problemática de ese barrio son las veredas. Y, sin lugar a duda, que programas como este pueden ayudar a que estas problemáticas que hoy tiene la ciudad, que no se está haciendo cargo el municipio, que no está planteando alguna discusión para solucionarla, se pueda llevar adelante. Porque celebro que también este proyecto venga del propio oficialismo, porque 16 años después, parece que se dan cuenta que la ciudad, así como está en cuanto a veredas, es un problema.

El diagnóstico es absolutamente correcto, veredas rotas, baldíos, muchos inmuebles abandonados en barrios que son más antiguos, muchas casas quedan abandonadas porque la vida pasa y los hijos de las personas que vivían ahí ya tiene sus propias casas o pudieron acceder en otro barrio, o se fueron de la provincia o se fueron al interior de la provincia. Bueno, un montón de cuestiones que van sucediendo y que afectan a la cuestión inmobiliaria, pero esto hace que afecten a la accesibilidad, a la seguridad y a la salubridad de la ciudad.

Sin duda, está bien que se priorice a los adultos mayores y a las personas con discapacidad; eso es un criterio de política pública razonable que cualquier vecino seguro puede entender y compartir esta visión.

Los incentivos fiscales para quienes inviertan en recuperar fachada van en la línea correcta, premiar la inversión privada en vez de reemplazarla; creo que eso también tiene de positivo este proyecto.

Veo positivo el ceder temporalmente terrenos baldíos que pueden ser una herramienta útil para recuperar los espacios sin necesidad de expropiarlos, pero siempre y cuando estén bien reguladas las obligaciones que tiene cada parte. Y quiero ser específico -insisto- los diputados preopinantes también lo han sido, pero a mí me parece que el Artículo 5º, en el que hace que la provincia pague el 100% de los materiales en los casos prioritarios, puede hacer que termine convirtiendo al Estado en el que paga obligaciones que, en principio, son de los propietarios. Creo que esa ayuda debería estar atada a que se acredite una vulnerabilidad económica real y con topes claros.

Otro de los temas es el recargo del 50% que tiene el Artículo 6º, me parece que es demasiado rígido y que no distingue entre un incumplimiento leve y uno grave. La falta de un procedimiento claro -que también ya lo dijeron- de constatación, intimación, descargos, resoluciones antes de que se aplique cualquier recargo. Así tal cual está redactado deja al propietario en una posición débil.

Otra de las cosas es, el proyecto no separa al que abandona un inmueble por decisión propia del que no puede mantenerlo por una imposibilidad económica o no solo económica, puede ser también jurídica u objetiva. Y vuelvo a lo de la cesión temporal, que se necesitan reglas más precisas como quién mantiene, quién asegura, quién responde por los daños, qué pasa con las obras que haga el Estado y cómo se devuelve el inmueble.

Creo que, también, el fondo que crean no tiene techo presupuestario ni un sistema de evaluación y rendición de cuentas, que es ahí en donde también queremos proponer un nuevo articulado. Hay que cuidar la autonomía municipal, la Constitución de Catamarca les reconoce la autonomía administrativa, económica y financiera a los municipios y también, sin duda, el proyecto tiene otra de las cuestiones que para nosotros es fundamental, no calcula el impacto fiscal que va a tener el programa ni sus beneficios.

Por eso, con claridad es que proponemos limitar el financiamiento estatal, graduar el recargo tributario, dar garantías al propietario, crear un régimen para la imposibilidad económica, poner un límite presupuestario, crear un registro público del programa que publique periódicamente: qué obras hicieron, cuánto costaron, qué municipios participaron, cuánto se ejecutó y con qué criterios se eligieron los casos. Todo esto, obviamente, respetando la

protección de los datos personales y regular a fondo la cesión temporal como así también, reforzar los incentivos a la inversión privada.

Esas son las cuestiones, son cinco cambios prioritarios que planteamos, abonamos el cuarto intermedio que planteó la diputada Saseta para charlarlo con el autor del proyecto, o en caso de ser necesario, si el proyecto tiene que ser girado nuevamente a la comisión para que podamos acordar modificaciones más a fondo, también sería positivo.

Muchas gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted, diputado Puente.

**SR. DIPUTADO GALÁN.-** Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

**SR. DIPUTADO GALÁN.-** Muchas gracias, señora presidenta.

Me agrada el proyecto, estuve en la comisión, escuché con atención. El fin es bueno, pero siempre voy a volver al mismo terreno de las prioridades. Siempre voy a volver al mismo terreno, es más, sueño con que en esta Cámara congelemos todos los proyectos -hasta los que yo he traído- y ordenemos las prioridades.

Creo que hoy la prioridad es que el 60% de las personas en Catamarca están endeudadas, de las cuales el 30% están fundidos, no llegan a fin de mes. Y no digo que sea culpa de nadie, sino que detrás de esas personas endeudadas trae muchas consecuencias a la sociedad, muchos problemas familiares, intrafamiliares y que después repercuten en la seguridad y repercuten en adicciones y repercuten en muchas, muchas otras cuestiones que estoy escuchando.

Lo que me preocupa de este proyecto es el pasamanos que hay entre la obra pública o los materiales como, por ejemplo, voy a poner un ejemplo claro, tomé una noticia de que el gobernador anunció "que le daba 47.000 bolsas de cemento a la Municipalidad de Valle Viejo", lo voy a poner como ejemplo. Después anunció lo mismo en el municipio de El Rodeo.

Pregunté ¿cuál es el destino de esas 47.000 bolsas o cómo se controla? Supuestamente son entregas parciales -y no quiero creer- porque veo Valle Viejo parece una zona de guerra, totalmente detonado, no quiero creer que esas bolsas van a llegar a la elección, porque ya conocemos el sistema, que después con esas bolsas de cemento se pretende ganar elecciones. Y muchos diputados acá llegan con esas bolsas de cemento y esa compra. Me hago cargo de lo que digo ¿no?

Y esto me lo dice la gente, y le digo -siempre le digo- la gente está esperando tanto tiempo que no le puedo decir que no reciba esas bolsas de cemento porque está haciendo mal. Tiene que recibir las bolsas de cemento porque es una necesidad, porque algunos no tienen hogar.

Y lo voy a decir, creo que este proyecto que presenta el diputado Andrada, creo que este proyecto habla muy bien y está muy bueno, pero que en cuestión de prioridades podemos esperar, porque si hay personas que esperan una prótesis 6 meses, 8 meses, 1 año -esperando en el hospital postrados-, podemos esperar que las fachadas del centro estén mejor. O hay gente que me dice que hace 20 años está esperando una vivienda de la Secretaría de la Vivienda, creo que no habría problema de esperar un poco con las fachadas del centro.

Y para que ustedes vean, cuando digo que hay manos porosas entre estos intercambios de decir el Estado pone los materiales, díganme ustedes o díganme la sociedad o todos los que me escuchen, de las personas que han pasado por la Secretaría de la Vivienda o de Obras Públicas -los que están al frente- ministros, secretarios ¿cómo viven? ¿cómo vivían y cómo viven? ¿en qué casa viven? ¿en qué barrio viven? ¿cómo les cambió la economía? ¿si cambió al mismo ritmo de la sociedad la economía de los que han pasado en Obras Públicas o en la Secretaría de la Vivienda? ¿cuántos metros cuadrados tienen en su casa? ¿cuántos metros cuadrados le entregan a la sociedad en los barrios? ¿y cuántos metros cuadrados tienen los que pasan por ahí?

Habría que estudiar un poquito la historia, y ahí vamos a saber por qué desconfío y la sociedad desconfía de estos pasamanos, por qué siempre conviene la obra pública. Muchas veces escucho que a nivel nacional se dice que la obra pública es necesaria, pero que en la obra pública está la mayoría del rédito hacia la política...

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** No está hablando del proyecto, no estamos en comunicaciones.

**SR. DIPUTADO GALÁN.-**...entonces, lo que quiero decir es que me gusta el proyecto, pero que hay un nivel de prioridades, y el nivel de prioridades que tiene la sociedad no es el nivel de estos proyectos.

Entonces, claramente, les transmito acá a todos los diputados que mi proyecto es que congelemos todos los proyectos y vamos por una prioridad, que la plata que tiene el gobernador en plazo fijo se lo demos en mejor sueldo a los policías, en mejor sueldo a los docentes, en mejor sueldo a -todo lo que sería- la medicina, que está venida abajo, la medicina pública -lo

conocemos- les paguemos mejor y que los comercios que hoy están sufriendo van a levantar vuelo, porque la gente consume.

Si nosotros tenemos el capital que tiene Catamarca en plazo fijo, que después no podemos controlar el fruto o el producto de ese plazo fijo, se lo demos a la gente, la gente está esperando, es una prioridad, la gente está esperando mejores sueldos.

Un policía, póngase en el lugar de un policía...

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** ¿En Comunicaciones estamos?

**SR. DIPUTADO GALÁN.-**...que tiene que defender a los ciudadanos catamarqueños, que se tenga que bancar una escupida, un maltrato, que le falten el respeto, por el sueldo que lo hacen, póngase en su lugar ¿lo harían? No estoy diciendo que ellos han dejado de ser policías, estoy diciendo que el mérito que ellos tienen tiene que estar reflejado en el sueldo que tienen. Igual un docente, igual un personal de salud.

Creo que la prioridad hoy es sacar la plata de los plazos fijos y dárselo a la gente. No la hagan agonizar a la gente hasta una elección, no la hagan agonizar y después le den una chapa, un cemento o le mejoren los sueldos a una semana de la elección. Eso es lo que estoy planteando.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted, diputado Galán.

**SR. DIPUTADO FADEL.-** Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.-** Gracias, presidenta.

A decir verdad, ya me perdí de lo que quería aportar. Pero me parece que esto sin pretender ser 'maestro Siruela' ni nada por el estilo, pero sí me parece que hay un Reglamento y que hay que estudiarlo, hay que aplicarlo y las intervenciones que cada legislador tenga que hacer, sea en el momento que el propio Reglamento lo establece y la propia sesión. Porque si no estamos desvirtuando, me parece, el espíritu del proyecto en tratamiento.

Y tengamos en cuenta que cuando un proyecto, más allá de quién lo presenta, una vez que toma estado parlamentario, es un proyecto del Cuerpo. Y en su tratamiento, no tan solo en la comisión, sino también acá en el recinto, sirve para hacerle contribuciones o para hacer las críticas correspondientes.

Acá ya lo han expresado algunos de los legisladores preopinantes, el espíritu del proyecto es positivo y me parece que es lo que hay que rescatar, pero sí hacerle algunas modificaciones -algunas planteadas acá- y me parece lo más necesario ese cuarto intermedio -si obviamente el autor del proyecto lo estima conveniente- porque el espíritu así lo requiere, el proyecto todo.

Muchos de los que estamos acá hemos sido concejales de la Capital, en algún tiempo, y sabemos cuál es la realidad de la Capital, que también muchas veces se transmite en los departamentos de la provincia. A nadie escapa que la accesibilidad tendría que ser una prioridad para quien le toque gobernar.

Hay un estudio -por ahí- de unos arquitectos españoles, en algún año, que trabajaban con algunas asociaciones para derribar esas barreras arquitectónicas que muchas veces se las pone sin darse cuenta y que por ahí el Estado está ausente en hacer cumplir las ordenanzas.

Y era muy interesante, porque no era precisamente en la Argentina, era en lo que sería el viejo mundo, en España; mostraron las dificultades de aquellas personas que tienen problemas de movilidad para transitar, como los propios vecinos le ponen esas barreras arquitectónicas y creo que esos son los canales necesarios en la cual todos tenemos que contribuir a que se vayan derribando.

También sabemos que el centro de nuestra ciudad muchas veces sufre el abandono o el deterioro porque las familias que antes vivían ya no están y sus hijos han emigrado o se han ido a otros barrios más para la periferia y muchas veces lo que se deja, no se lo cuida y generan no tan solo la inseguridad, sino también estas barreras que sería conveniente que el Estado esté presente.

Insisto, el espíritu del proyecto es positivo, me parece que hay algunas mejoras que hacerle, obviamente es a criterio del Cuerpo.

Nadas más, señora presidenta. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted señor diputado Fadel.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar al autor del proyecto, al diputado Eduardo Andrada, por traer este debate a este recinto, como bien decía -el diputado preopinante- quizás aquellos que hemos pasado por la responsabilidad de ser concejales hemos tratado esta materia en su momento y me parece muy bueno que hoy lo estemos debatiendo en la Legislatura provincial.

Mire, señora presidenta, a mí me tocó como concejal estar en las instancias en las que por aquel entonces el intendente era nuestro actual gobernador, el licenciado Raúl Jalil, y él en conjunto con un par o con algunos concejales que transcurríamos ese momento por la Capital, la decisión era de avanzar en obras en los espacios públicos, en las plazas. Me acuerdo del planteo de la oposición en ese momento con un ímpetu, con mucha fuerza el deseo de frenar ese progreso que nos planteaba el intendente Raúl Jalil, obras como la Plaza 25 de Mayo, que se intervino, no solo en la plaza, sino en el espacio alrededor, el adoquinado, sectores de la oposición planteaban el desastre, planteaban que no se iba a poder recuperar nunca más el tránsito en el casco céntrico; está en los archivos periodísticos, tranquilamente cualquiera puede acceder en este momento a esta información.

También recuerdo, señora presidenta, que en ese sentido avanzamos en distintos espacios públicos de la Capital, se recuperó el Paseo General Navarro -La Alameda- y, porqué hago referencia a esta instancia del comienzo del gobierno peronista -como bien decía un diputado preopinante-, se empezó a mejorar la calidad de vida de los vecinos y con algo que beneficiaba a todo el sector social, no solo en el casco céntrico a los comerciantes, sino también a los vecinos que transcurrimos por esos espacios. Algo que después en el tiempo muchos intendentes fueron tomando este ejemplo y también lo transmitieron en el interior de la provincia, así vemos espacios públicos en el interior de la provincia que se han jerarquizado sus plazas, sus peatonales, su iluminación.

La vez pasada, en un acto público estaba el referente del CFI, Ignacio Lamothe; y él felicitaba al intendente de la Capital Gustavo Saadi, porque ¡qué lindo que tenía la ciudad Capital! Hace poquitos días estuvieron funcionarios nacionales que recibió el gobernador y felicitaban también al gobernador por cómo tenía nuestra ciudad Capital.

Señora presidenta, el progreso, los desafíos, un Estado presente que cambia y mejora la realidad de los vecinos, ha quedado demostrado quiénes queremos que progrese la ciudad y quiénes se oponen fervientemente a ese progreso. La historia reciente lo ha demostrado.

Así que por eso felicito al autor del proyecto nuevamente, porque es importante traer este debate acá a este recinto.

Quienes tuvimos la posibilidad también de viajar a otras capitales del NOA, nomás por hacer referencia, es notable la diferencia de las ciudades, de la Capital de nuestra provincia con el resto de las otras provincias del NOA. El avance que ha tenido, tenemos el 90% de iluminación LED, que también esto nos da Entornos Urbanos Seguro.

Mire, señora presidenta, un diputado hablaba del peronismo, cuando fuimos gobierno, cuando empezamos a ser gobierno, de que por el entonces intendente de la Capital con el gobernador -en esa instancia- habían firmado un convenio para obras de viviendas con el IPV. Cuando el peronismo asumió el gobierno, la planificación que -en esa instancia planteaba este diputado- algo curioso, porque los barrios que se habían hecho en los programas de IPV estaban en el final y habían dejado estos bolsones de tierra, que el diputado decía que eran fiscales, y qué gracioso, porque todas esas propiedades tienen dueño. Entonces el peronismo cuando asumió sí tomó una decisión muy importante, porque había una planificación en los cuales se ejecutarían 4.000 viviendas para 4.000 familias catamarqueñas. Entonces hubo una planificación, pero no es que quedaba para el Estado, tenían dueños esos bolsones de tierra que habían quedado, había que comprarlos, el Estado tenía que comprarlos y había empresas tras de eso, entonces por ahí cuando juzgan, ponen en el día de hoy y no hacemos un poco de historia reciente, también confundimos a la sociedad, confundimos a los vecinos de nuestra ciudad.

Entonces, señora presidenta, en este sentido sólo quería manifestar, que es muy importante este paso que vamos a dar hoy como legisladores y, en el caso particular -y seguro todo mi bloque- acompañar este proyecto de Entornos Urbanos Seguros y que obtenga su aprobación.

Así que nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, este proyecto -como ya lo han manifestado- no solo busca embellecer a la provincia de Catamarca y a cada uno de sus municipios, sino también habla de una cuestión de seguridad. Quienes transitamos diariamente nuestra ciudad Capital, por ejemplo, vemos que hay casas antiguas, viejas, que están apuntaladas y que genera un grave riesgo para la integridad de los transeúntes, chicos que salen de la escuela, adultos mayores que salen a caminar.

Y si, por ejemplo -recién un diputado decía- bueno que, si lo comparamos también con algunas provincias del norte de nuestro país, quiero ir directamente a Salta, hay una preservación, justamente, de estos inmuebles, que la embellecen, que dan seguridad y que también hacen un tremendo aporte al turismo de la provincia de Salta -no tengo dudas que eso también va a suceder aquí con todo lo que eso significa- trabajo, visitas a nuestra provincia, la verdad que no es menor el tratamiento de este proyecto, que el objetivo final, me parece, que es muy noble.

Entiendo, señora presidenta, cuando un diputado que quizás no ha participado de la comisión hace algunos aportes, porque dice: 'bueno, la verdad, me entregan la Orden del Día, no participo en la reunión de Labor Parlamentaria' -y lo hace desde la buena fe- 'quiero hacer estos aportes, proponerle al autor del proyecto, porque me parece que lo enriquecemos a ese proyecto con estas propuestas de modificación que han hecho algunos diputados'.

Ahora, lo raro es cuando un diputado que pertenece, 'que pertenece a la comisión' que ha tratado este proyecto -al cual yo también estuve ahí- ahí no dijo absolutamente nada, callado. Y a partir de esa introducción empieza a hablar de perro, gato, hace una ensalada de temas sin respetar el Reglamento Interno por el cual estamos...

**SR. DIPUTADO GALÁN.-** Hable del proyecto, hable del proyecto...

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** Y habla de materiales de la construcción ¡Ay, Diosito santo! Se debe estar frotando las manos con los vales. No, ya no hay más vales...

**SR. DIPUTADO GALÁN.-** Hable del proyecto, hable del proyecto...

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-**...no va a haber más vales, diputado. No va a haber más vales, así que no se va a poder enriquecer, porque a partir del enriquecimiento ese, van ...

**SR. DIPUTADO GALÁN.-** ¡Respete el Reglamento! ¡Respete el Reglamento!

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-**...no me deja hablar...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Diputado Galán, cuando usted tuvo el uso de la palabra nadie gritaba, así que le voy a pedir, por favor, que pida una interrupción o espere para comunicaciones. Continúe con la palabra, diputado Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** Hablan de los materiales que le pueden dar a la gente, justamente, quienes se hacían quedar y se apropiaban de esos vales de materiales y al calor de eso se enriquecieron. Ahí es donde se expandieron y tuvieron corralones, varios corralones.

Después, hace algunos otros planteos que, nada tiene que ver con el tratamiento de este proyecto que, justamente, con una caradurez insoportable -diría- insoportable, plantea que nos aboquemos y hablemos del proyecto que se está tratando en cuestión, justamente, cuando él habló -no sé si 8, 9 o 10 minutos- y no dijo absolutamente nada del proyecto.

Cuando estuvo en la comisión de Obras y Servicios Públicos, ahí es donde tendría que haber hablado y está mudo como está siempre, mudo. Después hace el *show* acá, en este recinto, para hacer el videíto y decir: "bueno, estoy preocupado de lo que les pasa a los catamarqueños, pero bueno, yo no voy a poner un solo peso; ahí está el alias, ahí está el CBU, pasen ustedes así lo ayudamos a ese catamarqueño que está necesitando".

Le pido, presidenta, que pasemos a un cuarto intermedio y nos aboquemos a las modificaciones que están planteando -si es que el autor del proyecto así lo dispone- y pasemos a la votación. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted diputado Ledesma.

La Cámara se constituye en un cuarto intermedio, así el diputado Puente, la diputada Saseta y el autor del proyecto dialogan acerca de las modificaciones propuestas.

-Siendo la hora 12:30 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12:43 minutos dice la:

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se levanta el cuarto intermedio.

**SR. DIPUTADO ANDRADA.-** Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Andrada.

**SR. DIPUTADO ANDRADA.-** Gracias, señora presidenta.

Creo que el espíritu de la ley sigue tal cual se ha redactado el proyecto, pero vamos a aceptar algunas modificaciones en los Artículos 5º, 6º, 7º y 8º.

Le cedo la palabra a la diputada Natalia Saseta a fin de que los ponga a consideración.  
Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Andrada.  
Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias señora presidenta.

En primer lugar, agradecer al autor del proyecto y felicitarlo por el espíritu del proyecto y -como le decía en un principio- es loable y tiene un fin en sí mismo el proyecto, que mira hacia la inclusión y a una ciudad más accesible e igualitaria para todos.

Las modificaciones que le vamos a pedir y que fueron incorporadas al proyecto son en el Artículo 5º, que quedaría de esta manera: “En los casos previstos en el Artículo 4º, el Estado provincial cubrirá el 100% del costo de los materiales cemento, áridos, baldosas reglamentarias y luminarias LED de fachada. Siempre que haya vulnerabilidad económica acreditada, imposibilidad real de afrontar la obra y dentro del tope que fije la reglamentación”.

“Artículo 6º.- CONTRIBUCIÓN POR OMISIÓN DE MANTENIMIENTO. Créase un recargo sobre el Impuesto Inmobiliario provincial para aquellos inmuebles situados en radios urbanos consolidados que presenten estado de abandono, peligro de derrumbe, falta de cerramiento perimetral o malezas persistentes, cuando dichas circunstancias impliquen un riesgo debidamente acreditado para la salubridad, seguridad o integridad de terceros.

La aplicación del recargo deberá estar precedida de inspección e informe técnico fundado, notificación fehaciente al propietario e intimación para subsanar la situación dentro de un plazo razonable, garantizando en todos los casos el derecho de defensa.

El recargo será del cincuenta por ciento (50%) sobre la alícuota vigente y sólo podrá aplicarse una vez vencido el plazo otorgado sin que el propietario hubiera regularizado la situación o acreditado causas justificadas que imposibiliten temporalmente su cumplimiento”.

“Artículo 7º.- SUSPENSIÓN DEL RECARGO. El propietario podrá solicitar la suspensión inmediata del recargo cuando:

a) Realice o acredite haber iniciado las obras de cierre, limpieza, mantenimiento o mejoras necesarias.

b) Acredite circunstancias económicas, jurídicas o materiales debidamente justificados que impidan temporalmente su realización, pudiendo la Autoridad de Aplicación establecer un plan de regularización.

c) Voluntariamente suscriba un convenio de Cesión de Uso Temporal en los términos del artículo siguiente”.

Por último, “Artículo 8º.- CESIÓN DE USO TEMPORAL. La Cesión de Uso Temporal requerirá en todos los casos el consentimiento previo, libre, expreso y fehaciente del propietario, instrumentado mediante convenio con el Estado provincial o el municipio adherente. La cesión no implicará transferencia, afectación ni pérdida del derecho de propiedad y tendrá carácter esencialmente voluntario.

El convenio deberá establecer expresamente su plazo, destino, condiciones de utilización, obligaciones de mantenimiento, responsabilidad por daños y condiciones de restitución del inmueble.

Mientras dure la cesión, se mantendrán los beneficios fiscales previstos por la presente ley”.

Esas son las modificaciones en el proyecto que entendemos quienes estuvimos recién dialogando, que así garantizamos el derecho y protegemos no solo a la propiedad privada, sino también a la ciudad más accesible, que sea una ciudad igualitaria y el espíritu de este proyecto.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada Saseta.

**SR. DIPUTADO ANDRADA.**- Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Andrada.

**SR. DIPUTADO ANDRADA.**- Gracias señora presidenta.

Con las modificaciones acordadas, solicito que se vote el presente proyecto en general y en particular en un solo acto.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitado por el diputado Eduardo Andrada, que sea en general y en particular en un solo acto, con las modificaciones en los Artículos 5º, 6º, 7º y 8º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 12 inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Reynoso.** Enuncia: ARTÍCULO 13.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Ha obtenido media sanción, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 030-2025. Proyecto de Ley, iniciador diputado Juan Carlos Ledesma. Extracto: Régimen Jurídico para la prevención y sanción del uso indebido de inteligencia artificial y *deepfakes* sexuales en la provincia de Catamarca. Cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría Parlamentaria...

**SR. DIPUTADO ZA VALETA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

**SR. DIPUTADO ZA VALETA.-** Gracias señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y que pasemos al autor del proyecto que lo fundamentará. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de la lectura del despacho solicitado por el diputado Nicolás Zavaleta.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 043/2026 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto de Ley viene a regular algo que en este último tiempo y con la aparición de la inteligencia artificial es más común de lo que parece, quizás se lo empieza a naturalizar, pero verdaderamente lo que está generando son delitos, por un lado graves y también problemas en las personas que son afectadas, de difícil recuperación por la exposición, porque con la IA lo que están haciendo, en muchos casos, tiene que ver con la exposición de personas sin ropa o con contenido sexual mucho más graves y, este proyecto aborda los *deepfakes* sexuales y la difusión de contenido íntimo sin el consentimiento de las personas.

Algunos de estos casos han sido expuestos por las denuncias que hubo, y no siempre hablamos de personas mayores de edad, muchas veces lo que se pone y se expone son a menores de edad. Y esto viene a establecer un régimen de prevención, asistencia y también una sanción contravencional, lo que estamos hablando es de un contenido generado, alterado, manipulado todo ello mediante la inteligencia artificial, porque se puede simular la voz, la imagen, la identidad y hasta el comportamiento de una persona en actos que vulneran la privacidad de ella.

La sanción aumenta, señora presidenta, cuando existe hostigamiento, humillación, intimidación, amenaza, extorsión, lucro o venganza. Hay víctimas especialmente vulnerables, como niños, niñas y adolescentes o personas incluso hasta con discapacidad.

El Estado en este sentido, señora presidenta, tiene la obligación de coordinar con plataformas digitales, empresas tecnológicas, organismos públicos, universidades y escuelas y con ello se busca facilitar la denuncia, la detección, remoción, bloqueo para que las víctimas tengan derecho a asesoramiento legal, acompañamiento psicológico, protección de identidad y confidencialidad. Para ello, el Observatorio Provincial de Violencia Digital -que se va a crear-, va

a tener como función la de recopilar datos, elaborar informes, acompañar a las víctimas y desarrollar campañas de prevención y capacitación. Se va a promover la educación sobre violencia digital, privacidad, consentimiento, identidad digital, protección de datos y el uso responsable de la inteligencia artificial. Se prevé su incorporación progresiva en el nivel secundario y convenios con universidades.

Lo que no se busca es criminalizar la inteligencia artificial, lo que se busca es sancionar su uso indebido cuando afecta la intimidad y dignidad de las personas.

Es un hecho tan grave, señora presidenta, que muchos países -sobre todo del primer mundo- está regulándose, en España, por ejemplo, se ha aprobado una ley hace poco tiempo en esta materia y las sanciones ahí económicas arrancan desde € 6.000, hasta € 35.000.000.

Un tema que aflige a toda una comunidad y por supuesto que los gobiernos nacionales, provinciales, municipales muchas veces no saben qué hacer o cómo contrarrestar o controlar y la verdad que este proyecto viene justamente a eso.

Por eso, señora presidenta, es que solicito a los pares que están hoy presentes en este recinto, el acompañamiento a este proyecto de Ley para que le demos media sanción y pase al Senado para que se convierta en Ley.

Para ello, pido que al momento de la votación se realice en general y en particular en un mismo acto.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Ledesma.

**SR. DIPUTADO GALÁN.**- Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

**SR. DIPUTADO GALÁN.**- Gracias señora presidenta.

Muy bueno el proyecto para cuidar a los jóvenes, pero justamente, quien lo dice 'uso indebido de inteligencia artificial', justamente el diputado Ledesma. Si pueden entrar a sus redes sociales a mí me hizo como Robin Hood -sin mí consentimiento, ¡ajo!- no me pidió permiso y usó la inteligencia artificial ¿Cuánto dijo que vale? € 6.000 a € 35.000.000; o sea, no me la des a mí, salga a gastarla, camine la ciudad, mucha gente en las redes sociales le dicen diputado camine la ciudad. Lleve esos € 6.000 o € 35.000.000 y ayude a la gente en la calle.

Y usted que denuncia que tengo bots, que la gente entre a sus redes sociales, vea los perfiles de la gente, porque hasta se sacan fotos desde su oficina, sacan a la iglesia del frente, eso tienen de perfil, y esos trabajan en su oficina ¿Sabe cuántos tiene ahí adentro de su oficina utilizando inteligencia artificial sin el consentimiento de la gente, sin mí consentimiento? Usted usó mí imagen, usted usó la inteligencia artificial ¿Adónde tengo que denunciar? ¿Adónde tengo que ir a denunciar? ¿Justamente usted trae este proyecto? Que me parece espectacular proteger a los jóvenes.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted, diputado Galán.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Pido la palabra, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto aborda una problemática que hasta hace muy poco parecía lejana, pero que hoy forma parte de una realidad. La utilización de la inteligencia artificial para crear, manipular y difundir contenido íntimo o sexual, o cualquier tipo de contenido -ya sea político o de ideología- vulnera la identidad de una persona y sobre todo su consentimiento.

La tecnología avanza enormemente y también avanza en las oportunidades que genera, de las nuevas formas de violencia, de hostigamiento y vulneración de derechos que requieren respuesta del Estado. A mí no me es lejano este proyecto, porque también me tocó sufrir situaciones de alteración de mí imagen y ver cosas en redes que la verdad que generan violencia y hostigamiento, me tocó también hacer una denuncia al respecto. Y digo ¿Hasta dónde? más allá que nosotros decidamos exponernos -porque la política es exponernos- no estamos exentos de muchas cosas y nuestra cabeza, nuestra salud mental tampoco. Estas situaciones deberían parar, porque más allá de que podamos discutir ideologías o diferentes ideas, no habilita al otro a la humillación y a la agresión personal ni a usar la imagen de uno para denostar y hostigar a una persona, ya sea por el lugar que ocupe o en este caso, algo mucho más grave como imágenes sexuales o pornografía como pasa en los adolescentes hoy en día.

Hoy la inteligencia artificial puede generar una imagen, un video, completamente falso. Se puede utilizar un rostro, reproducir una voz, puede simular una situación que jamás ocurrió, puede hacerlo en pocos minutos y distribuir ese contenido en cientos o miles de personas con un contenido totalmente artificial, pero el daño que produce sí es real, porque detrás de esa

imagen hay una persona, cuya identidad fue utilizada sin consentimiento y cuya dignidad, intimidad, honor y tranquilidad pueden verse afectados.

Cuando estamos ante una conducta que comprende en el régimen de faltas, corresponde que la autoridad contravencional provincial actúe y cuando los hechos puedan constituir un hecho de acción pública corresponde la intervención del Ministerio Público Fiscal y este proyecto en su despacho lo deja bien claro, cuáles son las facultades atribuidas y la competencia provincial que así lo requiere, y por eso lo celebro y felicito al autor del proyecto. Porque esto permite dar una respuesta concreta de la provincia sin confundir competencias, ni sustituir la actuación que corresponde a la justicia penal para sancionar a una persona por haber usado la imagen de otra sin su consentimiento.

Acá hay algo que es importante en esta discusión -a lo que ya hacían alusión- sobre el consentimiento y que la tecnología se puede convertir en una herramienta para apropiarse de la identidad de otra persona. Una fotografía que esté publicada en una red social no significa que exista autorización para utilizarla, para generar un contenido -como dije- sexual, político, de odio, de agresión, ideológico. Que una persona sea conocida públicamente tampoco habilita a utilizar su rostro y, que una imagen haya sido creada artificialmente no elimina la afectación que puede provocar cuando existe una persona perfectamente identificable de tras de ella.

Hay situaciones que requieren una respuesta mucho más severa y este despacho contempla, especialmente, aquellas circunstancias en las cuales la conducta adquiere una mayor gravedad, por ejemplo: cuando existe la finalidad de hostigar, humillar, intimidar, amenazar o extorsionar por lucro o venganza; también cuando ocurre dentro de una relación de pareja o expareja o vínculo familiar, laboral, educativo, institucional o de subordinación y se contempla especialmente la difusión masiva mediante redes sociales, servicios web, sitios de mensajerías o plataformas digitales. Creo que cuando la tecnología avanza no tenemos que prohibir que avance, pero sí tenemos que generar el marco legal para que esa tecnología cuando avance lo haga con respeto, sin vulnerar derechos, que prevenga, que tenga herramientas institucionales para poder hacer que la sociedad pueda vivir mucho más en comunidad, porque muchas veces -como dije- se vulneran derechos en base a ese avance de la tecnología y no alcanza a veces con sancionar, tiene que haber algunas herramientas mucho más fuertes, por eso también creo, que crear un observatorio provincial de violencia digital con funciones para recopilar datos, elaborar informes y acompañar a las víctimas, con la realización de campañas de concientización me parece muy importante que dentro del proyecto lo contemple y, al mismo tiempo, establece claramente límites ya que el observatorio no posee facultad de investigación penal, ni puede requerir información protegida por secreto legal.

Por último, es fundamental que el Estado tenga poder de orientar, acompañar y educar frente a nuevas tecnologías y, por supuesto -algo que considero indispensable- es educar antes que sancionar, por eso es que festejo el contenido de este proyecto. Que este despacho dispone promover progresivamente contenido sobre violencia digital, privacidad, consentimiento, identidad digital, protección de datos personales y uso responsable de la inteligencia digital en los programas educativos de nivel secundario de nuestra provincia.

Tengamos en cuenta que nuestros adolescentes utilizan todos los días estas herramientas, no podemos hablarles únicamente de los beneficios que ella tiene, tenemos que enseñarles cuáles son los límites de la inteligencia artificial y que detrás de una pantalla siguen existiendo derechos, que compartir una imagen puede generar consecuencias y que debe existir el consentimiento también en el mundo digital. Que utilizar la inteligencia artificial para humillar, sexualizar o afectar la dignidad de otra persona no puede naturalizarse como una broma.

Para finalizar, no podemos dejar de ver que esta herramienta es una regularización responsable frente a las nuevas formas de violencia digital que ya lo prevé la ley nacional, Ley Olimpia.

Voy a acompañar favorablemente este despacho, felicito al autor y espero que tenga pronta sanción en la provincia de Catamarca. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada Saseta.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias presidenta.

Celebro esta iniciativa, este régimen jurídico viene de la mano de un avance que ha tenido la tecnología y que, sin lugar a duda, se ha vuelto peligroso, no solamente en el campo de la educación, de la juventud y de lo que los quieran llamar, sino también que parece que en la política esto se ha vuelto un arma por parte de los equipos de comunicación. Y, eso creo que, sin lugar a duda, no podemos omitirlo en el debate de este proyecto.

El año pasado en el momento en donde he llevado adelante una serie de denuncias, por parte de mi autoría, hacia el gobierno de la provincia, empezaron con videos en IA hechos en TikTok, en donde me acusaban de violador, de abusador, de un montón de cuestiones y el IP era de esta Legislatura, lo he puesto en conocimiento a la presidenta de la Cámara, he hecho la

denuncia a autores desconocidos en la Justicia de la provincia, está esa denuncia hecha y a raíz de los oficios vertidos por parte de la Justicia y la Fiscalía de Ciberdelitos, está página en la que se dedicaban a difamar con inteligencia artificial a opositores, que parece ser que en esta provincia se vuelve costumbre de inventar cosas de los opositores cuando levantan un poquito el perfil o cuando denuncian cosas graves y aberrantes -con las pruebas correspondientes- en la Justicia, y creo que es fundamental que hoy estemos legislando en este sentido.

Creo que son varias las provincias que han tenido avances, varias naciones que han tenido avances en este sentido y ojalá que hoy, este paso que va a dar Catamarca sirva para que, realmente, exijan y exista un régimen ante estas situaciones.

Insisto, no solamente es positivo para la juventud, para otros ámbitos, sino que fundamentalmente también creo que en el ámbito político estas prácticas, acá hubo diputados que también han señalado situaciones personales que han tenido y otros que deciden no decir nada. Pero creo que esto es altamente positivo para avanzar en ese sentido.

Muchas gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Puente.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Gracias presidenta. Desde el Bloque Unión Cívica Radical queremos celebrar esta iniciativa, felicitar al autor del proyecto.

Estamos avanzando en una legislación sobre algo que es una realidad que muchas veces afecta y que muchas veces daña y perjudica. Y encuadrarlo dentro de un régimen jurídico, punible, factible es muy importante. Esperemos de ser aprobado el proyecto, la Cámara de Senadores prontamente también lo trate para que realmente se pueda aplicar y ya lo expresaron muchos de los colegas preopinantes sobre el tema, en lo que afecta y muchas veces se la usa en mal sentido a la inteligencia artificial y esto realmente afecta, no tan solo a los menores, sino también a muchas personas que por su grado de exposición pública se ven totalmente perjudicadas con este tipo de avances que nos brinda la tecnología.

Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado Fadel.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.**- Muchas gracias, señora presidenta.

En el Artículo 1º del proyecto que estamos analizando en cuestión es muy claro sobre qué se está abordando y es las *deepfakes* sexuales, a eso apunta, a la utilización de imágenes de adultos y también de menores, que muchas veces los muestran sin ropa u en actos sexuales.

Pero hay un diputado que no leyó el proyecto y que habla de utilización de la inteligencia artificial y bueno yo -en ese video que él dice- ahí decía que él no era 'Robin Hood', sino era al revés 'Hood Robin' porque en vez de quitarle a los ricos para darle a los pobres, les quitaba a los pobres para enriquecerse él.

Se pone este diputado a mezclar todo, no se entiende, termina desvirtuando el trabajo en este recinto de los aportes que hacen los diputados al formular y presentar un proyecto en cuestión y también de los aportes que hacen otros diputados para mejorar, porque entienden que esos aportes vienen a cubrir algunas de las cuestiones que no estaban contempladas por quien ha presentado e iniciado este proyecto de ley. Valoro mucho siempre los aportes que hacen y no soy reacio, al contrario.

También por otro lado, señora presidenta, este mismo diputado dice que hay que salir más a la calle, que hay que visitar a la gente, quienes hacemos política hace muchos años venimos recorriendo la provincia desde hace muchos años, venimos visitando no solo los barrios y las calles de la ciudad Capital, sino todos los departamentos y no simplemente ir a la cabecera. Hay que preguntarle a ese diputado si realmente conoce lo que es el interior del interior más profundo. Pero como está abocado solamente a hacer los videitos acá y exponer -mire él habla de exponer a la gente con los videos, con la inteligencia artificial- cuando expone el estado vulnerable de muchas personas y de muchas familias para sacar un rédito personal y un rédito político. Vuelvo a insistir con eso, de que 'a este diputado todos los colectivos lo dejan bien' con la sola finalidad de tratar de conseguir un voto y salir de ese tercer o cuarto lugar que ha obtenido en la elección pasada y ver si ahora puede mejorar un poquito la *performance* política, pero no es de esta manera como va a lograr hacerlo.

Así que simplemente, señora presidenta, si nadie más va a hacer uso de la palabra le solicito que pasemos a la votación que propuse, que sea en general y en particular en un solo acto, agradeciendo por supuesto los aportes que han hecho los diputados preopinantes. Gracias

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted diputado.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner, en primer lugar, lo solicitado por el autor del proyecto, el mecanismo de la votación que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 14, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Reynoso.** Enuncia: ARTÍCULO 15.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley y se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 700-2025. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciador: Cámara de Senadores - Senador Guillermo Ferreyra. Extracto: Asígnese el nombre de "Sira Felipa Rodríguez" a la posta sanitaria de la localidad de Collagasta, departamento Fray Mamerto Esquiú.

La Cámara se constituye en comisión a los fines de su tratamiento con las autoridades naturales del Cuerpo.

#### CÁMARA EN COMISIÓN

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Por Secretaría Parlamentaria se procederá a dar lectura al articulado del presente proyecto.

**Secretaría Dra. Reynoso.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Asígnese el nombre de "Sira Felipa Rodríguez" a la posta sanitaria de la localidad de Collagasta, Departamento Fray Mamerto Esquiú, en homenaje a su destacada trayectoria como enfermera y compromiso con la salud pública y la comunidad local.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante del proyecto, el diputado Juan Carlos Ledesma.

**SR. DIPUTADO LEDESMA.-** Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de cederle la palabra al diputado compañero Exequiel Moreno, que va a ser el miembro informante. Muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Muy bien. Gracias a usted diputado

Tiene la palabra el señor diputado Exequiel Moreno.

**SR. DIPUTADO MORENO.-** Muchas gracias presidenta.

Vengo a poner a consideración de esta Cámara un proyecto que tiene un profundo significado para la comunidad de Collagasta.

Estamos proponiendo que la posta sanitaria de esa localidad lleve el nombre de Sira Felipa Rodríguez. Una mujer que le dedicó más de 18 años de vida al servicio de la salud de sus vecinos. Sira se desempeñó en esta posta sanitaria desde 1974 hasta 1992. Y creo que es importante detenernos en lo que significaba trabajar en la salud pública en aquellos años y particularmente hacerlo en la localidad del interior. Estamos hablando de tiempos con menos recursos, menos tecnologías, mayores distancias y muchas más dificultades para acceder rápidamente a una atención sanitaria.

En ese contexto, la tarea de quienes estaban al frente de una posta sanitaria era mucho más allá de cumplir un horario o de desempeñar una función. Era estar cuando un vecino

necesitaba ayuda, era acompañar a una familia, era escuchar, era cuidar, era ser muchas veces el primer rostro del sistema de salud frente a una necesidad. Y eso fue Sira Felipa Rodríguez para Collagasta, nació el 26 de mayo de 1928 y falleció el 12 de julio de 2019, pero dejó atrás suyo algo que trasciende las fechas, dejó el reconocimiento y el cariño de una comunidad que todavía recuerda su entrega. Por eso, este proyecto no pretende simplemente colocar un nombre en la fachada de un establecimiento público, pretende preservar una historia, pretende que las nuevas generaciones que concurran a esa posta sanitaria puedan preguntarse ¿quién fue Sira Felipa Rodríguez? Y encontrar detrás de ese nombre la historia de una mujer que dedicó una parte importante de su vida al cuidado de los demás.

Además, señora presidenta, quiero destacar especialmente que esta iniciativa nace de la propia comunidad, fue canalizada inicialmente ante el Honorable Consejo Deliberante a través del concejal Francisco Antonio Acosta, pero al tratarse de un establecimiento sanitario provincial, ese Cuerpo no cuenta con las facultades necesarias para exponer su denominación, por eso llega hoy esta iniciativa a la Legislatura, y creo que nuestra responsabilidad es escuchar ese pedido y transformarlo en un reconocimiento institucional. Porque cuando una comunidad decide recordar a una persona de esa manera no lo hace por casualidad, lo hace porque esa persona fue parte de su historia, lo hace porque estuvo presente, lo hace porque dejó una huella y también creo que este reconocimiento nos permite mirar más allá de la figura individual de Sira.

Al reconocerla a ella, estamos reconociendo a tantos trabajadores y trabajadoras de la salud de nuestra provincia que hicieron y hacen patria desde cada posta sanitaria, desde cada hospital y desde cada localidad del interior de Catamarca. Personas que muchas veces trabajan lejos de los grandes centros urbanos, con recursos limitados, pero con una enorme vocación de servicio.

Señora presidenta, las instituciones también construyen identidad a través de los nombres que elegimos para ellas y qué mejor que una posta sanitaria lleve el nombre de alguien que dedicó tantos años precisamente a cuidar la salud de esa comunidad, por eso considero que denominar Sira Felipa Rodríguez a la Posta Sanitaria de Collagasta, constituye un acto de justicia, de memoria y fundamentalmente de gratitud.

Gratitud hacia una mujer que durante más de 18 años estuvo al servicio de sus vecinos, gratitud hacia una generación de trabajadores de la salud que hizo muchísimo con muy pocos recursos. Y gratitud hacia quienes entendieron que servir a los demás también es una manera de construir comunidad. Los pueblos que reconocen a quienes trabajaron por ellos, son pueblos que mantienen viva su memoria.

Por estas razones, señora presidenta, y como miembro informante, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto y que el mecanismo de votación seleccionada sea en general y particular en un mismo acto. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

No habiendo más pedido de palabra, se levanta el estado de comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Vamos a poner a consideración del Cuerpo, el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto, ya que consta de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que comprende el Artículo1º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

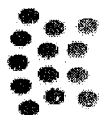
**Secretaría Dra. Reynoso.** Enuncia: ARTÍCULO 2º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se remite la Cámara de Senadores para su protocolización.

No habiendo más asuntos que tratar, se invita a la señora diputada Laura Quintero y al señor diputado Gustavo Pérez Díaz, a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

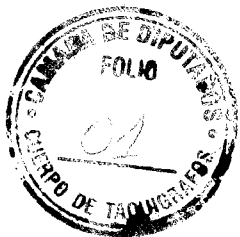
-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Siendo las 13:23 minutos, damos por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenos días.



DIPUTADOS  
CATAMARCA

DIRECCIÓN DE COMISIONES



San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de agosto 2026

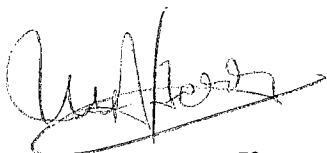
NOTA I.D.C. 102-2026/13-08-26

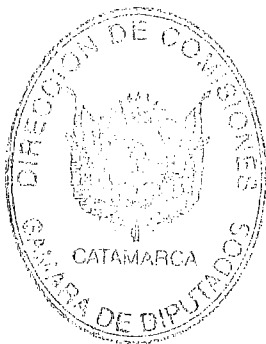
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DRA. LAURA LIZ REYNOSO  
Su Despacho:

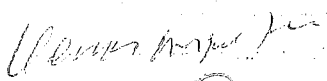
En mi carácter de Presidenta de la comisión de **SALUD PUBLICA**, me dirijo a Ud. con la finalidad de elevar al área de archivo, al proyecto de **Resolucion, Iniciado por la Diputada Natalia Herrera**

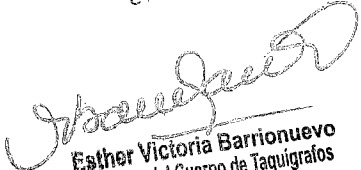
**415/2025.-**SOLICITAR AL DIRECTOR DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CATAMARCA (OSEP), INFORME MOTIVO Y CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY Nº 5.116.

Sin otro particular, me despido saludándola muy Atte.

  
HERR MARIA DE LOS ANGELES  
PRESIDENTE  
COMISION SALUD PUBLICA



RECIBIDO  
102-2026  
13-08-26  


  
Esther Victoria Barriónuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: 00 046/26

EXPTE N.º: 102/2026

N.º GDE: EX-2026-00021110- -HCDCAT-DPEA

EMITIDO: 04/08/2026

VENCIMIENTO: 11/08/2026

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 4 días del mes de agosto del año 2026, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO EDUARDO ANDRADA** tramita por expte. N.º 102/2026, caratulado: "**CRÉASE EL "PROGRAMA PROVINCIAL ENTORNOS URBANOS SEGUROS (EUS)"**"-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

**RESUELVE**

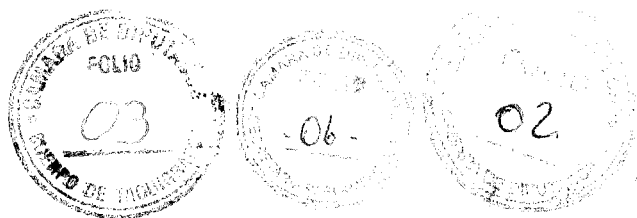
**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto de LEY.

**SEGUNDO:** En particular introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera;

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.** Créase el programa provincial Entornos Urbanos Seguros (EUS) que tiene por finalidad el financiamiento y ejecución de obras de reparación de veredas, puesta en valor de fachadas con relevancia arquitectónica y el saneamiento de inmuebles urbanos en desuso para priorizar la seguridad de adultos mayores, personas con discapacidad y la protección de la salud pública.

**ARTÍCULO 2º.- ADHESIÓN MUNICIPAL.** Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley. El presente programa funciona mediante convenios de colaboración entre la Provincia y los Municipios que manifiesten su voluntad de adhesión. Los Municipios conservarán su autonomía de ejecución, tributaria y poder de policía, sujetándose a los estándares técnicos dictados por la Autoridad de Aplicación en el marco de los convenios suscriptos.



**ARTÍCULO 3°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** El Poder Ejecutivo Provincial debe determinar la Autoridad de Aplicación, la cual debe coordinar acciones con el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Urbanización y Vivienda, y el Ministerio de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 4°.- CRITERIO DE EQUIDAD Y PRIORIDAD SOCIAL.** Establézcase la prioridad de intervención en los frentes de viviendas habitadas por adultos mayores de sesenta y cinco (65) años o personas con discapacidad debidamente acreditada. Esta prioridad no constituye un trato discriminatorio respecto del resto de la ciudadanía, es una acción positiva de asistencia social destinada a remover barreras físicas y garantizar el derecho constitucional a la accesibilidad universal de los grupos más vulnerables.

**ARTÍCULO 5°.- FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.** En los casos previstos en el Art. 4°, el Estado Provincial cubrirá el 100% del costo de los materiales cemento, áridos, baldosas reglamentarias y luminarias LED de fachada. El Municipio adherente aporta la mano de obra para la ejecución y supervisión, el frentista queda eximido de los cargos por la mejora realizada.

**ARTÍCULO 6°.- CONTRIBUCIÓN POR OMISIÓN DE MANTENIMIENTO.** Créase un recargo impositivo sobre el Impuesto Inmobiliario Provincial para los inmuebles situados en radios urbanos consolidados que presenten estado de abandono, peligro de derrumbe, falta de cerramiento perimetral o malezas persistentes. el recargo se fundamenta en el incumplimiento de la función social de la propiedad y el riesgo cierto a la salud pública y seguridad ciudadana. El recargo será del 50% sobre la alícuota vigente, incrementándose anualmente en caso de reincidencia, hasta tanto se acredite el cese de la condición de abandono.

**ARTÍCULO 7°.- SUSPENSIÓN DEL RECARGO.** El propietario puede solicitar la suspensión inmediata de la contribución prevista en el Artículo 6° si:

- a) realiza las obras de cierre, limpieza y mejoras de fachada;
- b) suscribe un convenio de "Cesión de Uso Temporal" con el Municipio o la Provincia.

**ARTÍCULO 8°.- CESIÓN DE USO TEMPORAL.** Autorízase la figura de Cesión de Uso Temporal por la cual el propietario de un inmueble baldío cede el uso del terreno al Estado por un plazo mínimo de 24 meses. Mientras dure la cesión, el



inmueble queda exento del 100% de impuestos provinciales y se solicita a los municipios adherentes la exención equivalente en las tasas municipales mediante la ordenanza respectiva.

**ARTÍCULO 9º.- FINANCIAMIENTO EUS.** Financíase el programa con:

- a) partidas presupuestarias específicas asignadas anualmente;
- b) lo recaudado por la "Contribución por Omisión de Mantenimiento";
- c) fondos provinciales, nacionales o internacionales destinados a desarrollo Urbano sostenible.

**ARTÍCULO 10.- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO URBANO.** Establézcase que el Programa EUS comprende la intervención para la restauración y consolidación de fachadas de inmuebles declarados de valor patrimonial y situados dentro del "Área Central" o cascos históricos municipales. Las intervenciones se ejecutan bajo las modalidades de asistencia técnica e incentivos fiscales previstos en los artículos subsiguientes.

**ARTÍCULO 11.- BENEFICIO DE REPARACIÓN ASISTIDA.** Para aquellos propietarios de inmuebles comprendidos en el artículo 10 que demuestren imposibilidad económica de mantenimiento, la Autoridad de Aplicación podrá proveer:

- a) asesoramiento técnico especializado para la intervención arquitectos y restauradores;
- b) materiales específicos pinturas, cales, molduras necesarias para respetar la estética y morfología original.

**ARTÍCULO 12.- EXENCIÓN POR PUESTA EN VALOR.** Los propietarios que, mediante inversión privada, recuperen y pongan en valor la fachada de edificios históricos quedan exentos del pago del Impuesto Inmobiliario provincial. El periodo de la exención es determinado por la reglamentación en función del monto de la inversión realizada y el valor arquitectónico de la obra, previo dictamen técnico de la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 13.-** De forma.

**TERCERO:** Designar como miembro informante al **DIPUTADO EDUARDO ANDRADA.**

EDUARDO ANDRADA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. N. JUAN PABLO SANCHEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

STELLA B. NIEVA  
PRESIDENTA  
COMISION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. LUIS HORACIO FADEL  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

HUGO A. CORPACCI  
SECRETARIO  
COMISION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

NICOLAS ZAVALITA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca

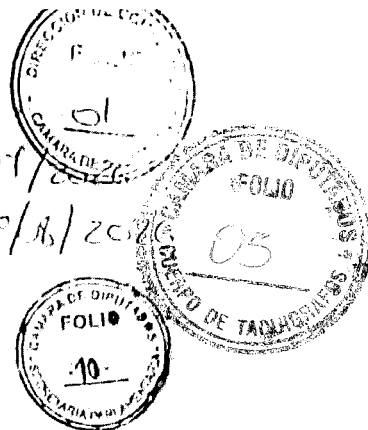
EXEQUIEL MORENO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Abog. GUSTAVO ADOLFO PEREZ DIAZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN CARLOS LEDESMA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 50.053/26  
EXPT E N.º:030/2025  
EX-2025-00004430- -HCDCAT-DPLJC

EMITIDO: 30/07/2026  
VENCIMIENTO: 06/08/2026



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de julio del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO JUAN CARLOS LEDESMA**, que se tramita por expte. N.º 030/2025, caratulado: "**RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL USO INDEBIDO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DEEPFAKES SEXUALES EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA**".

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| CAMARA DE DIPUTADOS      |  |
| SECRETARIA PARLAMENTARIA |  |
| N.º 30.053/26            |  |
| Folios: -15-             |  |
| Resolución: 30/07/2026   |  |

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY



**"RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN CONTRAVENCIONAL  
DEL USO INDEBIDO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DEEPFAKES SEXUALES  
EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**

**TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto establecer un marco legal para la prevención, detección, regulación y sanción contravencional del uso indebido de

inteligencia artificial para la creación, difusión o almacenamiento con fines de difusión de contenido audiovisual, imágenes, audios o representaciones digitales alteradas, simuladas o generadas mediante deepfakes sexuales en la provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.- Definiciones.** A los fines de esta ley, se establecen las siguientes definiciones:

- a) deepfake: contenido audiovisual, imagen, audio, video o representación digital generado, alterado o manipulado mediante inteligencia artificial u otra tecnología análoga, que simula la apariencia, voz, identidad o comportamiento de una persona;
- b) deepfake sexual: contenido generado, alterado o manipulado mediante inteligencia artificial u otra tecnología análoga que represente o simule a una persona en situaciones de contenido sexual, íntimo o de desnudez, sin su consentimiento;
- c) uso indebido de inteligencia artificial: utilización de herramientas de inteligencia artificial para generar, manipular, alterar, difundir, distribuir, publicar, exhibir, comercializar o poner a disposición de terceros deepfakes sexuales que afecten la dignidad, intimidad, identidad, honor, reputación o tranquilidad personal de una persona;
- d) consentimiento expreso: autorización previa, libre, específica, informada e inequívoca de la persona involucrada;
- e) víctima: persona cuya imagen, voz, identidad o representación digital ha sido utilizada sin su consentimiento en los contenidos comprendidos en la presente ley.

## TÍTULO II

### PROHIBICIÓN Y RESPONSABILIDAD

**ARTÍCULO 3º.- Prohibición del uso de deepfakes sexuales.** Prohíbese la creación, manipulación, alteración, difusión, distribución, publicación, exhibición, comercialización, almacenamiento con fines de difusión o puesta a disposición de terceros de deepfakes sexuales en la provincia de Catamarca, sin el consentimiento expreso de la persona involucrada, siempre que el hecho no constituya delito.

**ARTÍCULO 4º.- Cooperación con plataformas digitales y redes sociales.** El Estado provincial puede promover acuerdos de cooperación con plataformas digitales, sitios web, redes sociales, empresas tecnológicas, organismos públicos, instituciones educativas, universidades y organizaciones especializadas, a los fines de facilitar mecanismos de denuncia, orientación, detección, remoción, bloqueo o desindexación de contenidos comprendidos en la presente ley, conforme a la legislación vigente y sin perjuicio de las competencias judiciales correspondientes.

## TÍTULO III

## RÉGIMEN SANCIONATORIO

**ARTÍCULO 5°.- Incorporación al Código de Faltas.** Incorpórase al Código de Faltas de la Provincia de Catamarca Ley N° 5171, dentro del Capítulo II del Título VI, en la denominación "Faltas contra los Derechos Personalísimos", como Artículo 105 quáter, el siguiente texto:

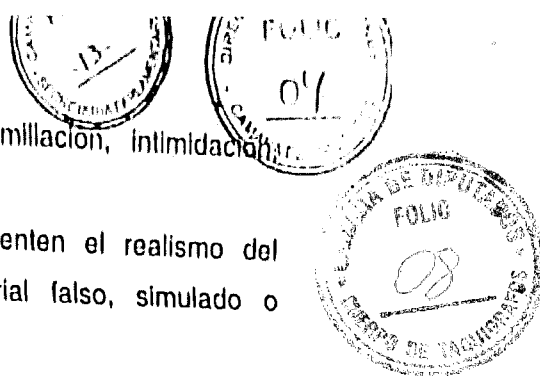
**"ARTÍCULO 105 quáter.- Difusión no consentida de representaciones íntimas digitales.** Quien creare, produjere, manipulare, alterare, difundiere, distribuyere, publicare, exhibiere, comercializare o pusiere a disposición de terceros, por cualquier medio, imágenes, audios, videos o cualquier otra representación digital de contenido íntimo, sexual o de desnudez, real, editada, simulada o generada mediante Inteligencia artificial u otra tecnología análoga, en la que se identifique o pueda identificarse a una persona, sin su consentimiento expreso, siempre que el hecho no constituya delito, será sancionado con multa de diez (10) a cincuenta (50) Unidades de Multa (U.M.) o con el cumplimiento de tareas comunitarias, de acuerdo con la gravedad de la falta.

La sanción será de multa de veinte (20) a cien (100) Unidades de Multa (U.M.), arresto de hasta treinta (30) días o cumplimiento de tareas comunitarias, cuando la conducta:

- a) se realizare con finalidad de hostigamiento, humillación, intimidación, amenaza, extorsión, lucro o venganza;
- b) se cometiere en el marco de una relación de pareja, ex pareja, vínculo familiar, laboral, educativo, institucional o de subordinación;
- c) afectare a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o personas en situación de especial vulnerabilidad;
- d) se difundiere por redes sociales, sitios web, servicios de mensajería, plataformas digitales o cualquier otro medio que facilite su propagación masiva.
- e) La autoridad competente podrá ordenar, cuando corresponda, el cese de la difusión y la eliminación del contenido que se encuentre bajo control de la persona infractora, sin perjuicio de las medidas que pudieren corresponder por vía judicial.
- f) Cuando de las actuaciones surjan hechos que pudieren constituir delito de acción pública, la autoridad interviniente deberá ponerlos en conocimiento del Ministerio Público Fiscal competente.

**ARTÍCULO 6°.- Agravantes.** A los fines de la graduación de la sanción prevista en el Artículo 105 quáter del Código de Faltas de la Provincia de Catamarca, la autoridad de aplicación debe valorar especialmente:

- a) la difusión masiva del contenido en redes sociales, sitios web, servicios de mensajería, foros o grupos públicos;
- b) la afectación de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o personas en situación de especial vulnerabilidad;

- 
- c) la existencia de ánimo de lucro, hostigamiento, humillación, intimidación, amenaza, extorsión o venganza;
  - d) el empleo de herramientas tecnológicas que incrementen el realismo del contenido o dificulten su identificación como material falso, simulado o manipulado.

**ARTÍCULO 7º.- Responsabilidad ulterior.** La aplicación de las sanciones contravencionales previstas en la presente ley no obsta al ejercicio de las acciones civiles, administrativas, disciplinarias o penales que pudieren corresponder conforme a la legislación vigente.

#### TÍTULO IV

##### PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

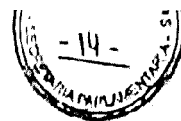
**ARTÍCULO 8º.- Creación del Observatorio Provincial de Violencia Digital.** Créase el Observatorio Provincial de Violencia Digital, bajo la órbita del Poder Ejecutivo Provincial, con el objeto de:

- a) recopilar datos y elaborar informes sobre violencia digital, deepfakes sexuales y uso indebido de inteligencia artificial;
- b) brindar orientación y acompañamiento a las víctimas, a través de los organismos competentes;
- c) implementar campañas de concientización sobre los riesgos del uso indebido de inteligencia artificial;
- d) coordinar acciones de prevención, capacitación y abordaje institucional con organismos públicos, instituciones educativas, universidades, organizaciones de la sociedad civil y entidades especializadas.

El Observatorio no tiene facultades de investigación penal ni puede requerir información protegida por secreto legal, correspondiendo dichas funciones exclusivamente a las autoridades judiciales y al Ministerio Público Fiscal, conforme a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 9º.- Asistencia a víctimas.** Las víctimas de deepfakes sexuales tienen derecho a:

- a) orientación y asesoramiento legal gratuito por parte de los organismos competentes;
- b) acompañamiento psicológico y contención emocional brindados por organismos de salud pública;
- c) protección de identidad y datos personales, garantizando la confidencialidad de las denuncias y actuaciones;
- d) orientación para solicitar la remoción, bloqueo o desindexación del contenido, cuando corresponda.



## TÍTULO V

### COOPERACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCACIÓN



**ARTÍCULO 10.- Colaboración con empresas tecnológicas.** El Estado provincial puede promover acuerdos de cooperación con empresas tecnológicas, plataformas digitales, redes sociales, instituciones académicas y organizaciones especializadas para:

- a) desarrollar o facilitar herramientas de prevención, detección y abordaje de deepfakes sexuales en entornos digitales;
- b) fomentar la capacitación en ciberseguridad, violencia digital, consentimiento, intimidad, protección de datos personales y uso responsable de inteligencia artificial;
- c) establecer canales de orientación y cooperación para la remoción, bloqueo o desindexación de contenidos, conforme a la legislación vigente y sin perjuicio de las competencias judiciales correspondientes.

**ARTÍCULO 11.- Educación y sensibilización.** El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, debe promover la incorporación progresiva de contenidos sobre violencia digital, privacidad, consentimiento, identidad digital, protección de datos personales y uso responsable de inteligencia artificial en los programas educativos de nivel secundario de la provincia.

Asimismo, puede promover convenios con instituciones de educación superior y universidades para el desarrollo de actividades de capacitación, investigación y sensibilización sobre la temática.

## TÍTULO VI

### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 12.- Autoridad competente.** Las faltas incorporadas por la presente ley se tramitan conforme al procedimiento previsto en el Código de Faltas de la Provincia de Catamarca, Ley N° 5171, y quedan sujetas a la intervención de las autoridades competentes en materia contravencional.

El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, tiene a su cargo las acciones de prevención, concientización, capacitación, asistencia y cooperación previstas en la presente ley.

**ARTÍCULO 13.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días contados desde su promulgación.

**ARTÍCULO 14.- Vigencia.** La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca.



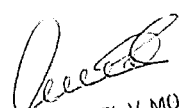
ARTÍCULO 15.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante al **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO**.



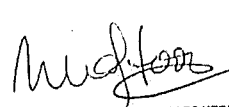
  
**GERMAN SCOLAMIERI**  
SECRETARIO  
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

  
**MARIA CECILIA BARROS**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

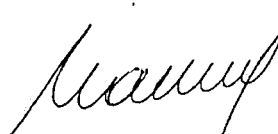
  
**GLADYS DEL V. MORL**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
**NATALIA ELIZABETH SASETA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
**TIAGO PUENTE**  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

  
**Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERR**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
**EXEQUIEL MORENO**  
PRESIDENTE  
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

  
**MARIA NATALIA PONFERRADA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
**Esther Victoria Barrionuevo**  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca

